

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población"

Asunción, 26 de noviembre de 2025

**Asunto:** remitir descargo a las observaciones del procedimiento de Adjudicación (1<sup>era</sup> Etapa) LMCN N° 09/2025 "Adquisición de Insumos, Tinta y Tóner para Oficinas" ID N° 466.011

**NOTA DUOC N° 135/2025**

Señor

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondientes al procedimiento de adjudicación (1<sup>era</sup> etapa) del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Insumos, Tinta y Tóner para Oficinas" ID N° 466.011.

Al respecto, se remiten los siguientes descargos:

**1- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**1. Documentos del SICP**

**Documentos incompletos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos..

**Comentario**

1. Se indica a la convocante que se observa que inconsistencia en cuanto a la cantidad/monto total de Precio unitario de los Ítems cargado en el SICP/ Informe de evaluación y Resolución así como el monto total adjudicado para el Lote 9. Favor verificar.

**Descargo:**

Se aclara que, en lo que respecta al **Lote N° 9 - Tóner negro para impresora Lexmark modelo 312** adjudicado al oferente OFFICE COMPU S.A., los datos cargados en el SICP, se encuentran acorde al Informe de Evaluación de Ofertas y Resolución de Adjudicación N° 493 de fecha 20/11/2025, por lo que, las cantidades, precios unitarios y monto total adjudicado coinciden plenamente.

Así mismo, se deja constancia que se procedió a verificar los demás lotes adjudicados, Lote 1 al Lote 8, los cuales coinciden con los datos cargados en el sistema y las documentaciones obrantes en el mismo.

**Comentario**

2. Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo.

**Descargo:**

Al respecto, a fin de justificar la dilación de la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 para la "Adquisición de Insumos, Tinta y Tóner para Oficinas del MDI" ID N° 466011, en atención a lo establecido en el Decreto N° 2264/24, cuyo **Artículo 83.- Plazo de resolución del procedimiento**, que expresa "...La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

**Visión:** "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho"



**Misión:** "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población"

*En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso...*", argumentamos que, debido a los retrasos en las gestiones y trámites internos propios de la Institución, no fue posible cumplir con el plazo establecido en la normativa vigente.

Estos retrasos obedecen a causas generales, como carga operativa, respuestas pendientes, etc, lo que afectó el desarrollo oportuno del proceso para la adjudicación.

Conforme a lo expuesto, esta Dirección solicita su consideración, se compromete a cumplir plenamente con todas las reglamentaciones relacionadas a los plazos legales para futuras contrataciones, a fin de evitar situaciones como la presentada al llamado de referencia, fortaleciendo así la eficiencia de los procedimientos.

Sin otro particular, me despido atentamente.



**Abg. Héctor R. Flores V., Director Interino**  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio del Interior

**Visión:** "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho"